



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### DECRETO 248/2020

### PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Estructura orgánico funcional del Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Del: 23/06/2020; Boletín Oficial 25/06/2020

VISTO: Las Leyes Nros. 153 (Texto consolidado por Ley N° 6.017) y 6.292, los Decretos Nros. 282/15 y modificatorios y 245/20 y el Expediente Electrónico N° 15809244-GCABA- DGLTMSGC/20 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Básica de Salud N° 153, en su artículo 24 establece que los efectores son los hospitales generales de agudos, hospitales generales de niños, hospitales especializados, centros de salud polivalentes y monovalentes, médicos de cabecera y toda otra sede del subsector estatal en la que se realizan acciones de salud;

Que la mentada Ley dispone que los efectores deben adecuar la capacidad de resolución de sus servicios a los niveles requeridos por las necesidades de las redes locales y jurisdiccionales;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Salud;

Que de acuerdo a la mencionada Ley corresponde al Ministerio de Salud planificar y administrar los recursos del Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 282/15 y modificatorios se creó el Departamento de Urgencia y las Unidades de Guardia de Día dependientes de dicho Departamento, del entonces Centro de Salud Dra. Cecilia Grierson dependiente del Ministerio de Salud;

Que por el Decreto N° 245/20 se creó el Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson ubicado en las avenidas Francisco Fernández de la Cruz y Escalada, del Barrio de Villa Lugano, donde funcionaba el Centro de Salud del mismo nombre;

Que resulta necesario aprobar la estructura organizativa del Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson a fin de viabilizar un mejor desarrollo técnico operativo y una mayor eficiencia de sus competencias;

Que en consecuencia, corresponde aprobar a partir del 22 de Junio de 2020 la estructura orgánico funcional del Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson, de acuerdo a los anexos que integran el presente decreto;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébase, a partir del 22 de Junio de 2020, la estructura orgánico funcional del Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson, de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2020-15815880- GCABA-MSGC) y II (Responsabilidades primarias y Descripción de acciones) (IF-2020-15816004- GCABA-MSGC), los que a todos sus efectos

forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes para dar cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Salud, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Desarrollo del Servicio Civil del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Hospital General de Agudos "Dra. Cecilia Grierson", y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

RODRÍGUEZ LARRETA - González Bernaldo de Quirós -Miguel p/p - Miguel

ANEXO

Enlace al presente decreto incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

